

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO NÚMERO I-SD-2014-070, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INSTITUTO FONACOT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. PEDRO FERNANDO FLAMAND GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA PUBLICIDAD VIRTUAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. DAVID SITT MORHAIM, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL PRESTADOR, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 02 de mayo de 2014, el INSTITUTO FONACOT y el PRESTADOR, celebraron el contrato número I-SD-2014-074, de prestación de servicios de producción y exhibición de material publicitario para difundir los mensajes de la primera etapa de la campaña Crédito FONACOT y Fomento al Empleo Formal, versión: Créditos con Descuento Vía Nómina, referente al XL Aniversario del INSTITUTO FONACOT, a través de 7 minutos de publicidad en valla electrónica/rotativa dentro de estadios de fútbol, en semifinales de la liguilla del torneo de clausura 2014, de los equipos que transmite Televisa, por un monto de \$500,000.00 M.N. (Quinientos mil pesos, 00/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, y una vigencia del 02 de mayo al 15 de junio del 2014, en lo sucesivo el CONTRATO.
2. En razón de la petición de la Dirección de Comunicación Institucional del INSTITUTO FONACOT, mediante oficio DCI/77bis/2014, de fecha 12 de mayo del 2014, se presentó la necesidad de modificar la Cláusula Segunda del CONTRATO, denominada Descripción del servicio, en razón de que por los resultados de la liguilla del torneo de clausura 2014, la transmisión de la semifinal no correspondió a los equipos que transmite Televisa.
3. En base a lo anterior, las partes suscriben el presente convenio modificatorio, en los términos y condiciones que se estipulan en las cláusulas del mismo.

DECLARACIONES

I. DECLARA EL INSTITUTO FONACOT A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2. Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3. Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este convenio, como se desprende de la escritura pública número 211,611, de fecha 06 de noviembre del 2013, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 del Distrito Federal, documento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-12122013-105225 el día 12 de diciembre del 2013, con fundamento en los



artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.

- I.4. Que con la finalidad de cumplir con la difusión de los mensajes publicitarios de la primera etapa de la campaña Crédito FONACOT y Fomento al Empleo Formal, versión: Créditos con Descuento Vía Nómina, referente al XL Aniversario del INSTITUTO FONACOT, se celebra el presente convenio modificatorio con el PRESTADOR, con fundamento en el artículo 52, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5. Que para los fines y efectos legales del presente convenio señala como domicilio de su representado el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 452, 1º Piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

II. DECLARA EI PRESTADOR, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- II.1 Que su representada es una sociedad anónima de capital variable, debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas vigentes, según consta en la escritura pública número 49,508, de fecha 21 de febrero de 1994, otorgada ante la fe del Lic. Carlos de Pablo Serna, titular de la Notaría Pública número 137 del Distrito Federal, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 185167.
- II.2 Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave PVI940302ME4.
- II.3 Que el C. David Sitt Morhaim, en su carácter de Director General, cuenta con facultades para actos de administración suficientes para obligar a su representada en los términos del presente convenio, como así consta en la escritura referida en la declaración II.1, declarando bajo protesta de decir verdad que a la fecha dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna, y se identifica con su pasaporte número [REDACTED] expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de caducidad el 6 de mayo de 2014.
- II.4 Que su representada tiene su domicilio ubicado en Prolongación Bosques de la Reforma número 1813, interior 705, Colonia Lomas de Vista Hermosa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05100, en México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente convenio.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

- III.1. Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente convenio, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este instrumento.
- III.2. Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

PV LEGAL

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. El INSTITUTO FONACOT y el PRESTADOR, convienen en modificar la Cláusula Segunda del CONTRATO, para quedar como sigue:

"SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. El servicio consiste en 4 minutos de publicidad en valla electrónica/rotativa dentro de estadios de futbol en partidos pre-mundialistas de la selección nacional, de los cuales corresponderán 2 minutos en el estadio donde se lleve a cabo el partido México vs Israel del día 28 de mayo 2014 y 2 minutos en el estadio donde se lleve a cabo el partido México vs Ecuador del día 31 de mayo 2014."

SEGUNDA. INALTERABILIDAD. Las estipulaciones contenidas en el contrato original, que no fueron modificadas por efectos del presente instrumento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERA. JURISDICCIÓN. El INSTITUTO FONACOT y el PRESTADOR convienen en someterse para todo lo no previsto en este convenio a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento y en su defecto, supletoriamente a las relativas del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones relativas y aplicables a la materia, así como a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales, de la Ciudad de México del Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 13 DE MAYO DEL 2014, QUEDANDO TRES EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.

POR EL INSTITUTO FONACOT

POR EL PRESTADOR

**LIC. PEDRO FERNANDO FLAMAND
GUTIÉRREZ
APODERADO LEGAL**

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. DANTE OMAR PINAL IBARRA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
INSTITUCIONAL**

**C. DAVID SITT MORHAIM
REPRESENTANTE LEGAL**

Convenio No. CM-I-SD-2014-007
Visto bueno del área requirente _____

Visto bueno del área administrativa _____

Elaboró: Lic. Leticia Vellis Delgadillo _____

Supervisó: Lic. Maria de la Luz Olvera Martinez _____

